



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE PERSONAL



N° 630-OP/HHV-2025

Resolución Administrativa

Santa Anita, 28 de noviembre de 2025

Visto el expediente 25DD-16690-00, que contiene el Memorando N° 402-DAD-HHV-2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la asignación de funciones al personal de Administración Pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" disponiendo en el Artículo 19°, que la Oficina de Personal es la unidad orgánica encargada de lograr los recursos humanos necesarios y adecuados para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital;

Que, con Resolución Administrativa N° 371-OP-HHV-2024, se asigna en adición a sus funciones a partir del 16 de octubre de 2024, a la servidora Almendras Jaramillo Kelly Marlene, como Jefa del Servicio al Diagnóstico del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución Directoral N° 509-2025-GRJ-RSJ/DE, se autoriza el Desplazamiento en la Modalidad de Destaque por motivo de salud, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025, peticionado por doña Zapata Calderón Ana Rosario, con el cargo de Médico Especialista, Nivel remunerativo 3, de la Red de Salud Jauja, Unidad Ejecutora: 403 Salud Jauja, Pliego: 450 Gobierno Regional Junín AL Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con Memorandum N° 402-DAD-HHV-2025, la Jefa del Departamento de Apoyo al Diagnóstico informa que ha decidido asignar como Jefa del Servicio al Diagnóstico a la Médico Patólogo Clínico Zapata Calderón Ana Rosario, a partir del 26 de noviembre de 2025, ya que viene desempeñando sus funciones en el Servicio en mención, solicitando la aprobación del acto resolutivo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada a partir del 26 de noviembre de 2025, a la Resolución Administrativa N° 371-OP-HHV-2024, en el cual se asigna en adición a sus funciones a la servidora ALMENDRAS JARAMILLO KELLY MARLENE, como Jefa del Servicio al Diagnóstico del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital Hermilio Valdizán, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 26 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a la servidora ZAPATA CALDERÓN ANA ROSARIO, las funciones como Jefa del Servicio al Diagnóstico del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital Hermilio Valdizán.

ARTÍCULO 4° .- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese;

MRGB/frb

DISTRIBUCIÓN

Interesados	(02)
Remuneraciones	(01)
Control de Asistencia	(01)
Legajos	(02)
Secretaría	(01)
OEI	(01)

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

C.P.C. Milagro Del Rocío Gomez Baldocea
Jefa de la Oficina de Personal